

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 8.

Relación de los Vocales de las Juntas locales de primera enseñanza que á continuación se expresan, nombrados en concepto de padres y madres de familias de conformidad á lo dispuesto en el art. 20 del Real decreto de 2 de Septiembre último, los cuales, en unión de los respectivos Alcaldes como Presidentes y Sres. Curas párrocos, Concejales Síndicos, Jueces y Médicos municipales como Vocales natos, han de formar en adelante la Junta local de primera enseñanza de cada Municipio.

Partido de Brihuega.

Ayuntamientos.	Vocales nombrados.
Alarilla	D. Benito Abad Manzano. Mateo Lorenzo Simón. Eduvigis Abad Calvo.
Archilla	D. Bonifacio Galvez Escudero. Aniceto Jodra Polo. María Galvez Frías.
Argocilla	D. Gregorio Redondo Valentín. Julian Ayllón Cuadrado. Rogelia Lopez Mayor.
Atanzón	D. Pascual Caspueñas Herranz. Marciano Sacristan Anguita. Natalia Duque Sigüenza.

Balconete	D. José Martinez. León Garcia Arroyo. Martina Zapata Redondo.
Barriopedro	D. Víctor de la Torre. Mateo Carrasco. Benita Yela.
Brihuega	D. Alberto Diaz Ranz. Cristóbal Martinez Cepero. Aurora Machicado Guzmán.
Budia	D. Victoriano Cuevas Garcia. Bernardo Garcia Mayor. Manuela Lledó Alba.
Cañizar	D. Clemente Contera Lopez. Francisco Garcia Sigüenza. Perfecta de Diego Muñoz.
Carrascosa de Henares	D. Gregorio Clemente. Agapito Cañamares. Paula Lozano.
Casas San Galindo	D. Ignacio Butrón Flores. Mónico Clemente Garcia. María Gamo Clemente.
Caspueñas	D. Manuel Escarpa Puente. Leoncio Sanz Ayellano. Concepción Elguera.
Castilmimbres	D. Mariano de Andrés Garcia. León Vaquero Martinez. María Raso Maldonado.
Copernal	D. Hilario Simón Cuesta. Martin Ochoa Sanz. Francisca Simón Cuesta.
Espinosa Henares	D. Esteban Sanz. Eugenio Calvo. Braulia Colladillo.
Fuentes	D. Epifanio Arroyo Sotillo. Marcos Ayuso. Norberta Cuadrado la Torre.
Gajanejos	D. Inocente Bermejo Garcia. Ezequiel Mayor de la Casa. Visitación Rodrigo Casado.

Heras	D. Pedro Majolero Aguado. Isidoro Gutierrez Pana. Benita Diaz.	Trijueque.....	D. Braulio Encabo Ortiz. Pedro de la Fuente Atienza. Basilisa Pajares Marco.
Hita	D. Manuel Esteban. Félix Bachiller. Maria Jimenez.	Utande	D. Sebastián Mora Manco. Acacio de Lucas Lamparero Polonia Rodrigálvarez Lucas
Hontanares	D. Nicolás Tirado Barrio. Gregorio Lopez Relaño. Isabel de Diego Garcia.	Valdeancheta.....	D. Tomás Sanz Bello. Claudio Antón Simón. Susana Sanz Bello.
Irueste	D. Leandro Retuerta Pastor. Valentin Redondo Monje. Juana Garcia Martinez.	Valdearenas.....	D. Roman Esteban Escalante. León Estringana. Juliana Ayuso.
Ledanca	D. Cándido Castillo Inigo. Rafael Lamparero Lampa- rero. Juana Granizo Mayor	Valdeavellano....	D. Marcelo Ruiz Garcia. José Rojo Perez. Petra Escudero Perez.
Masegoso	D. Dionisio Gonzalo Villaver- de. Gabriel Cortijo Almazán. Eladia Escolano Relaño.	Valdegrudas	D. Lope Gonzalez Ruiz. Timoteo Sanchez Gonzalez. Natalia Jadraque Notario.
Miralrio.....	D. Atanasio Gil Garcia. Manuel Baranda Manso. Laureana Bueno de la Cruz.	Valderrebollo	D. Manuel Torremocha. Narciso Dominguez. Isidora Martinez.
Muduezo.....	D. Patricio Ayuso Abad. Domingo Pascual Ayuso. Juana Lamparero Garcia.	Valdesaz.....	D. Gabino Ayuso Lopez. Esteban Garcia Blanco. Remigia Lopez Arroyo.
Olmeda del Exter- mo.....	D. Antonio Enche. Pedro Pardo Arroyo. Feliciana Letón Garcia.	Valfermoso de las Monjas.....	D. Tiburcio Matia de Agustin. Marcelino Bonilla. Mercedes Nieto Lopez.
Padilla de Hita....	D. Saturnino Ortego Vela. Vicente Blás Sanz. Maria Fernandez Andrés.	Valferm.º Tajuña.	D. Saturnino Martinez Moreno. Inocente Serrano. Francisca Agua Cogedor.
Pajares.....	D. Bibiano Pastor Returta. Cleto Moreno Enche. Norberta Moreno Sanz.	Villan.ª de Argec.ª	D. Camilo Clemente Esteban. Manuel Andrés Martínez. Leona Esteban Gonzalez.
Rebollosa de Hita.	D. Leonardo Criado Beato. Camilo Calzadilla Clemente. Consolación Felipe Ablan- que.	Villaviciosa... ..	D. Maiias Santamaria. Isaac Diaz Lozano. Juana Cortijo.
Romancos.....	D. Julián Paños. Bernabé Retuerta. Gabriela Cuevas.	Yela.....	D. Cándido Garcia Manzano. Sebastian Pardo Valdeita. Victoriana Pardo Marlasca.
San Andrés del Rey	D. Alejo de Mingo. Quiterio de Mingo. Fausta Moreno.	Yelamos de Abajo.	D. Casto Ray Campere. Juan Leceta Cortés. Felipa Arrabal.
Solanillos del Ex- tremo.	D. Dionisio Lopez Escribano. Julián Letón Cortijo. Venancia Letón Corcijo.	Idem de Arriba...	D. Luciano Garcia Alba. Prudencio Martinez Sanchez. Manuela Campero Sanchez.
Taragudo.....	D. Leonardo Sanz Martinez. Juan Lopez Ranz. Maria Garcia del Rio.		
Tomellosa.....	D. Pantaleón Martinez. Pedro Martinez. Maria Marin.		
Torija	D. Sebastián Paniagua Marti- nez. Julián Bonacho Escalante. Inés Bermejo Alejandro.		
Torre del Burgo..	D. Tomás Sanchez Perez. Hermenegildo Barriopedro Garcia. Tomasa Muñoz Enche.		

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento de los interesados y con el fin de que los Alcaldes respectivos den por constituidas inmediatamente en cada Municipio las Juntas locales de primera enseñanza, de conformidad al Real decreto de 2 de Septiembre último, encargando a estas Corporaciones el exacto cumplimiento de los deberes que el citado Decreto les impone, y en particular, en lo relativo a la vacunación y revacunación forzosa, para lo cual, tanto las citadas Corporaciones como los Maestros de Escuelas públicas y privadas, han de tener en cuenta lo que disponen los Reales decretos de 2 de Septiembre último ya citado, en su artículo 17, y el de 15 de Enero del corriente año, en su art. 13.

Guadalajara 24 de Marzo de 1903.

El Gobernador,
Juan Menéndez Pidal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Creada por Real decreto de 16 de Mayo próximo pasado (C. L., núm. 79) una medalla como distinción palatina que perpetúe la memoria de la Regencia de S. M. la Reina Madre Doña María Cristina;

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Generales, Jefes, Oficiales é individuos de tropa que se consideren con derecho á la citada medalla, lo hagan presente á sus inmediatos Jefes, para que, por el debido conocimiento, llegue á noticia de este Ministerio.

Es también la voluntad de S. M. que los Jefes y Oficiales retirados y los individuos de tropa licenciados absolutos lo soliciten por conducto de las Autoridades militares del territorio donde tengan su residencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 Junio de 1903.

LINARES

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

REALES ORDENES

Ilmo. Señor.: Habiéndose dado el caso de que por no existir en suficiente número Profesores privados de Gimnástica con el título correspondiente, se encuentren algunos Colegios imposibilitados de presentar el certificado de prueba de curso en debida forma, y teniendo dichos establecimientos el plazo de un año para que sus Profesores puedan adquirir el oportuno título, según el artículo 30 del Real decreto de 1.º de Julio de 1902;

S. M. el Rey (q. R. g.) ha tenido á bien resolver que, por la presente vez, y en los Colegios en que figure en el respectivo cuadro de Profesores de Gimnástica sin el título de que se hace mérito, pueda éste autorizar el certificado establecido por el art. 11 en sus párrafos quinto y sexto del reglamento de exámenes de 10 de Mayo de 1901 para la prueba de curso de Junio; disponiendo al propio tiempo S. M., que para los alumnos no oficiales, no colegiados, y siempre que en la localidad respectiva no haya Profesor privado de Gimnasia con título, autoricen el certificado Licenciados ó Doctores en Medicina, conforme á la Real orden de 27 de Agosto de 1897 en su artículo 9.º

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas sobre si los alumnos, tanto oficiales como no oficiales, que han obtenido matrícula de honor en una ó varias asignaturas deben de cobrarseles los correspondientes derechos de exámen, abonados en metálico al hacer efectivo el adquirido en tal concepto y siendo el art. 19 en su párrafo tercero del reglamento de exámenes de 10 de Mayo de 1901, ratificación del 7.º del Real decreto de 10 de Agosto de 1877, que establece que las matrículas de honor sean completamente gratuitas al aplicarse en el curso siguiente, siempre que los interesados no tengan nota desfavorable en su conducta académica, condicional con la cual se determina la absoluta amplitud de esta recompensa concedida al mérito;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se declare que los alumnos galardonados con matrícula de honor quedan totalmente exentos de todos y cada uno de los derechos fijados por el art. 2.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902, habiendo de devolverseles las cantidades satisfechas si en algún establecimiento docente las hubieran indebidamente abonado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

TRIBUNAL PROVINCIAL

Contencioso-Administrativo de Guadalajara.

ANUNCIO.

Ante dicho Tribunal se ha interpuesto por el Licenciado D. Juan Carrasco y Gonzalez, en representación de D. Benito Ibave y Cortazar, vecino de Gascuña, recurso contencioso-administrativo contra una resolución adoptada por el señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 11 de Octubre último, denegando la concesión de un aprovechamiento de aguas procedentes del rio Bornoba, en término municipal de Villares de Jadraque.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la administración.

Guadalajara 4 de Junio de 1903.—El Secretario, José Garcia Valladares.

8.ª Inspección de Montes.--Distrito de Guadalajara.

Acordadas por esta Inspección la celebración de las primeras subastas para la enajenación de productos depositados procedentes de cortas fraudulentas y derribos por los vientos en los montes públicos que se expresan en la siguiente relación, los Sres. Alcaldes dispondrán lo conveniente para que se lleven á efecto en los días y horas que se indican en la misma, con arreglo á las formalidades establecidas.

Dichos aprovechamientos se ejecutarán con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

PUEBLOS	PRODUCTOS MADERABLES		PRODUCTOS LEÑOS		Tasación	Día y hora en que ha de tener lugar la subasta.
	Número del monte en el Catálogo.	Número de piezas	Núm. de estereos	Gruesas		
Aldeanueva de Atienza..	4	310	39'277	4	380	El 8 de Julio próximo á las 12.
Corduente	146	64	2'737	4	41	El id. id.
Torreblanca del Piñar..	225	337	10'614	4	160	El 9 id.
Pozanco	279	4	4	4	23	El 8 id.
Total.....		711	52'628	4	604	

Madrid 4 de Junio de 1903.—El Inspector General, J. Sainz de Baranda.

AYUNTAMIENTOS.

TRIJUEQUE.

Habiéndose presentado en esta Alcaldía por D. Eustasio Vazquez, vecino de Madrid, instancia manifestando de que arrendado la caza del monte titulado La Matilla, de este término, propiedad de D. José María Sanz Albornoz, proponiendo en ella además que quiere destruir toda clase de animales dañinos á la caza de dicho monte, poniendo en el mismo y en los sitios adecuados, cebos envenenados de Extricena.

Y con el fin de que esta operación tenga la regularidad posible por dicho Sr. Vazquez, y para evitar peligros é inconvenientes á las personas y animales domésticos, se ha acordado:

- 1.º Que el envenamiento tenga lugar en los días 20, 21, 22 y 23 del corriente.
- 2.º Desde el día 19 del actual, á la postura del Sol, cuidarán los moradores en las Casas de campo y demás habitantes, que por el referido monte La Matilla pasen, como igualmente los pastores de que los perros que haya en aquellas y demás transeuntes, queden atados ó lleven bozales.
- 3.º Que dichos cebos envenenados, se pongan á la distancia de 25 metros de los caminos, veredas, y sendas que existen en el referido monte, según previene la ley vigente de Caza.
- 4.º Es obligación del arrendatario ó sus dependientes, poner los cebos envenenados á la postura del Sol y quitarlos á su salida.

Y con el fin de que tenga la mayor publicidad

el presente anuncio, se publica en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos indicados.

Trijueque 4 de Junio de 1903.—El Alcalde, Claudio Pajares.

ALOCEN.

Para cumplir una orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado proceder en los días 27 y 28 del actual, al señalamiento de las coladas y abrevaderos de los montes denominados Montecillo, Pedregal, Muela, Sacajo y Tejar, en este término, de la propiedad de Agapito Garcia, dando principio la operación en esta localidad, á las siete de la mañana de los días citados.

Lo que se hace publico por medio del presente á fin de que los interesados y propietarios de terrenos colindantes á dichas vías, puedan concurrir á dicho acto.

Alocén 1 de Junio de 1903.—El Alcalde, Vicente Ramon.

BOCIGANO

Se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría para oír reclamaciones por término de quince días, las cuantas municipales correspondientes al año 1902, pasado dicho plazo no serán oídas por justas que sean.

Bocigano 31 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Valentin Serrano.

MOLINA.

Habiendo desaparecido el día 28 de Mayo último, de la casa de su dueño, en esta ciudad, un perro de las señas que á continuación se expresan, y suponiendo debe hallarse en uno de los pueblos del partido, se interesa á la Autoridad del en que se halle recogido, lo manifieste á esta Alcaldía para conocimiento de su dueño.

Molina 1.º de Junio de 1903.—El Alcalde, Juan de Obregon.

Señas del perro.

Perdiguero, edad seis meses, pelo color café, tiene manchas blancas por el pecho y extremidades, cortada la cola y atiende por Te.

NEGREDO.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento; su dotación anual es de 650 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Asimismo se halla vacante la Sacristía con órgano, retribuida con los derechos de fábrica de iglesia.

Los aspirantes á dichas plazas han de saber música y tocar el órgano, para desempeñar ambos cargos á la vez, dirigiendo las solicitudes á esta Alcaldía en término de ocho días.

Negrado 4 de Junio de 1903.—El Alcalde, Bernardo Arribas.

PAREJA.

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el recuento de la ganadería para el proximo ejercicio, según lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, donde podrán hacerse reclamaciones por término de cinco días, pasados no serán admitidas.

Pareja 25 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Mariano Lerin.

BARRIOPEDRO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año de 1903.

Mes de Enero.

Día 3.—Sin interés.

Día 10.—Acordar se proceda el día 15 al alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Se acordó dar una gratificación al Secretario por trabajos extraordinarios.

Día 24.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó entregar al Recaudador municipal los cargos y listas del 4.º trimestre de 1902, de impuestos municipales.

Día 31.—Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión permanente de Pósitos y se acordó su cumplimiento. También se acordó dirigir una instancia al Sr. Tesorero de Hacienda, para que abonasen á este Ayuntamiento 24'44 pesetas del mes de Junio de 1901, por consumos satisfechas por duplicado.

Mes de Febrero.

Día 7.—Se dió cuenta de la correspondencia y acuerdan retejar la Ermita, abonando cinco jornales de á 1'25 pesetas. También llevarán á efecto el cierre definitivo de listas, las que fueron negativas, por no existir mozo alguno.

Día 14.—No se celebró por falta de número de Concejales.

Día 18.—Se dió cuenta de una circular de la Jefatura de Montes y se acordó solicitar varios disfrutes sobre pastos y leñas de los Montes de este término.

Día 28.—Se acordó vedar trigos y sitios de costumbre; se dió cuenta de la correspondencia, quedando enterados para su cumplimiento.

Mes de Marzo.

Día 7.—Acuerdan el cumplimiento de las ordenes recibidas desde la última; y asimismo, la formación del reparto del primer trimestre de pastos y demas impuestos municipales presupuestados.

Días 14 y 21.—Sin interés.

Día 30.—Acuerdan admitir la dimisión del cargo, presentada por el Recaudador municipal don Rafael Pardo, que la venia desempeñando desde el mes de Octubre último.

Barriopedro 29 de Mayo de 1903.—El Alcalde, no sabe firmar y sella.

ALCORLO.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1903.

Mes de Enero.

Día 4.—Se verificó el alistamiento del actual reemplazo.

Día 11.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Acordar se de cumplimiento á una circular del Sr. Gobernador civil, referente á contabilidad.

Se acordó prestar la aprobación á la cuenta del 2.º semestre, presentada por el Agente D. Antonio Ayuso.

Día 18.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Día 25.—Se verificó la primera rectificación del alistamiento del actual reemplazo y se dió lectura de la correspondencia oficial.

Mes de Febrero.

Dia 1.º—Aprobar la anterior y dar lectura de la correspondencia oficial.

Dia 7.º—Se celebró la rectificación definitiva del alistamiento.

Dia 8.º—Se verificó el sorteo de mozos.

Dia 15.º—Aprobar la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Dia 22.º—No tuvo interés.

Mes de Marzo.

Dia 1.º—Se celebró la declaración de soldados y revisión de exenciones de años anteriores.

Dia 3.º—Se procedió al reconocimiento de unos padres que lo solicitaron.

Dia 8.º—Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Dia 15.º—Igual que la anterior.

Dia 20.º—Se aprobó la anterior y se acordó dar el fallo a los expedientes de exenciones.

Dia 22.º—Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Dia 27.º—Se acordó nombrar Comisionado con el carácter de Síndico, al Concejal D. Estanislao Iliana, para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

Alcorno 28 de Abril de 1903.—El Alcalde, Dionisio Sanz.

LA TOBA.

Desde el día 24 del corriente mes, queda vacante la plaza de Medico titular de esta villa, su dotación consiste en 30 pesetas por Beneficencia municipal y las iguales de los vecinos que son unos 170, y el agraciado puede contratar con estos hasta dicho día en la especie de trigo puro.

La Toba 1.º de Junio de 1903.—El Alcalde, Gergorio Atienza.

Apéndices de amillaramiento.

En las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, están terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, durante el término que cada uno ha señalado, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, para el próximo año de 1903.

Cerezo, por término de quince dias.

Val de San Garcia, por id.

Pradosredondos, por id.

Hueva, por diez id.

Huetos, por id.

Morenilla, por id.

La Toba, por id.

Gascuña, por id.

Luzaga, por id.

Valdesaz, por id.

Galápagos, por id.

Zarzuéla de Jadraque, por id.

Tendilla, por id.

Drieves, por id.

Alcolea de las Peñas, por id.

Hiendelaencina, por id.

Bañuelos, por id.

Anguita, por id.

Castilforte, por id.

y el recuento de la ganadería por treinta dias.

Duron, por ocho id.

El Ordial, por id.

Valfermoso de Tajuña, hasta el 15 del actual.

Juzgados de instrucción

SACEDON.

Don Fernando Sacristán, Juez accidental de instrucción de Sacedón y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que fue condenado Gregorio Arroyo Ibarra, vecino de esta villa, en causa por lesiones, he acordado sacar á pública tercera subasta, sin sujeción á tipo, las fincas embargadas al mismo que se describen en el edicto para la primera, inserto en el Boletín oficial de la provincia, núm. 46, del 17 de Abril último.

El remate, con las demás condiciones de los anteriores, se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el dia 30 del actual, á las once.

Dado en Sacedon 4 de Junio de 1903.—Fernando Sacristan.—P. S. M.—Lied, Rogelio Ruiz.

Don Fernando Sacristán, Juez accidental de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que fueron condenados Emilio Cano é Indalecio Cifuentes, vecinos de Escamilla, en causa por hurto, he acordado sacar á pública tercera subasta, sin sujeción á tipo, las fincas embargadas á los mismo, que se describen en el edicto para la primera, inserto en el Boletín oficial de la provincia, número 46, del 17 de Abril último.

El remate, con las demás condiciones de los anteriores, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 30 del actual, á las doce.

Dado en Sacedón á 4 de Junio de 1903.—Fernando Sacristán.—P. S. M.—Licenciado, Rogelio Ruiz.

D. Julian Alique, Juez accidental de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas á que fue condenado Anastasio de la Torre, vecino de Escamilla, en causa por lesiones, he acordado sacar á pública tercera subasta sin sujeción á tipo, las fincas embargadas al mismo que se describen en el edicto para la primera, inserto en el periódico

oficial de la provincia, núm. 34, del 20 de Marzo último.

El remate, con las demás condiciones de los anteriores, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, á las doce.

Dado en Sacedón á 3 de Junio de 1903.—Julian Alique.—P. S. M.—Licd.º, Rogelio Ruiz.

BRIHUEGA.

D. Bernardo Gonzalez Gutierrez, Juez Regente de este partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas al procesado Leonardo Bartolomé Relafío, en causa que se le siguió por hurto, se sacan á primera pública y judicial subasta diez y siete fincas rústicas en término de Miralrío, tasadas en 542 pesetas 60 céntimos, cuya cabida y linderos constan en el expediente de su razón, acto que tendrá lugar en este Juzgado de instrucción el 26 de los corrientes, á las once de la mañana; advirtiéndole, que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate se ha de depositar el 10 por 100 del valor de los bienes que se venden y exhibir la cédula personal, siendo de cuenta del rematante suplir los títulos de propiedad.

Dado en Brihuega á 4 de Junio de 1903.—Bernardo Gonzalez.—Remigio Machicado.

Don Bernardo Gonzalez Gutierrez, Juez Regente del de instrucción de este partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa que se siguió por lesiones, contra Santiago Flores Cancho, se sacan á primera subasta por precio de tasación los siguientes bienes, sitios en Miralrío y su término.

Casa número 15, calle de las Huertas, tasada en 600 pesetas.

Cocedero, bodega y cuadra, en la misma calle sin número, en 450 id.

Pajar, en el Rostro, en 100 id.

Tierra en las Horazas, de dos celemines, en 12 idem.

Otra id. de dos id., en 10 id.

Otra id. de dos id., en 10 id.

Otra en las Noguejillas, de tres id., en 15 id.

Una viña en el Batocón, de seis id., en 75 id.

Tierra en los Cañamares, de regadío, de dos id. en 50 id.

Otra id. de id., de cinco id., en 150 id.

Otra id. de id., de dos id., en 75 id.

Huerto en la Zorrilla, con olivos, de nueve celemines, en 250 id.

Viña en la Puebla, de un celemin, en 40 id.

Viña en Carramolinis, de dos cuartillos, en 10 id.

Varias suertes en la Alcarrulo, en 250 id.

Tinaja de sesenta arrobas, en 45 id.

Otra id. de sesenta id., en 35 id.

Otra id. de seis á siete id., en 6 id.

Tierra camino Alcarrulo, de dos celemines, en 30 id.

Otra en el Terrero, de un celemin, en 15 id.

Otra en San Roque, de dos celemines, en 30 id.

Otra en el Alto de la Nava, de un celemin, en 10 id.

Otra en la Nava, de un id., en 15 id.

Otra en el Mazo del Barranco, de un id., en 5 idem.

Otra en el Cerezuelo, de dos id., en 50 id.

Otra id. al mismo sitio, de dos id., en 50 id.

Otra en la Retuerta, de un id., en 5 id.

Otra en el Alto de los Lirios, de un celemin y medio, en 40 id.

Otra en la Horea vieja, de dos celemines, en 20 id.

Otra en la Rabanera, de tres celemines, en 20 idem.

Otra id. en id., de un celemin y medio, en 10 id.

Otra al mismo sitio, de dos celemines, en 15 id.

Otra al mismo sitio, de un id., en 5 id.

Otra Barranco de la Zorra, de tres id., en 50 id.

Otra en Batacón, de un id., en 30 id.

Otra en la Laguilla, de un id., en 15 id.

Otra en id., de dos id., en 30 id.

Otra en id. de celemin y medio, en 20 id.

Otra en la Arenilla, de dos celemines, en 30 id.

Otra en el Soto, de un id., en 25 id.

Otra al mismo sitio, en 25 id.

Otra en los Capones, de tres celemines, en 65 idem.

Otra en id., de dos id., en 50 id.

Una Era en las grandes, de celemin y dos cuartillos, en 100 id.

Una huerta en el Obedado, con olivos, de tres celemines, en 100 id.

Otra en los Robles, de un id., en 50 id.

Viña en Valminal, de dos cuartillos, en 25 id.

Otra en la Rabanera, de un celemin, en 25 id.

Otra en la Dehesa, de id., en 15 id.

Otra en el Bustar, de id., en 20 id.

Otra en el Prado, de dos cuartillos, en 25 id.

Total, 3.203 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de instrucción, el día 26 del actual á las once de su mañana; advirtiéndole, que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en el remate se ha de exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100 del valor de los bienes que se venden, y que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del adquirente el suplirlos.

Dado en Brihuega á 4 de Junio de 1903.—Bernardo Gonzalez.—Remigio Machicado.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos

Ayuntamiento de Guadalajara.-- Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Mayo 1903

Población de derecho según censo, 10.944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura Internacional abreviada.	De 0 a 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 39 años		De 40 a 59 años		De 60 años adelante		De edades desconocidas		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	Total	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)															
Tifus exantemático																
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																
Viruela																
Sarampión																
Escarlatina																
Coqueluche																
Difteria y crup																
Grippe																
Cólera asiático																
Cólera nostras																
Otras enfermedades epidémicas																
Taberculosis pulmonar																
Tuberculosis de las meninges																
Otras tuberculosis																
Sifilis																
Cáncer y otros tumores malignos																
Meningitis simple																
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																
Enfermedades orgánicas del corazón																
Bronquitis aguda																
Pneumonia																
Otras enfermedades del aparato respiratorio																
Afecciones del estómago (menos cáncer)																
Diarrea y enteritis																
Diarrea en menores de dos años																
Hernias, obstrucciones intestinales																
Cirrosis del hígado																
Nefritis y mal de Bright																
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																
Sépticemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)																
Otros accidentes puerperales																
Debilidad congénita y vicios de conformación																
Debilidad senil																
Suicidios																
Muertes violentas																
Otras enfermedades																
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																
Totales por sexos	4	1	2	1	1	2	3	2	12	4	16					
Totales por edades	4	3	1	1	2	5	2	16								

DEMOGRAFIA

Nacimientos				Nacidos muertos				Defunciones	
Legítimos		Ilegítimos		Legítimos		Ilegítimos		Total	Total
V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
15	13	1	1	2	3			5	16

Guadalajara 3 de Junio de 1903. -- V.º B.º -- El Alcalde-Presidente, Juan Miranda. -- El Secretario Ayuntamiento, Ramón Corrales.